



Gobierno de Mendoza  
Ministerio de Hacienda



Dirección General  
de Rentas

**CHEMOTECNICA S.A.**  
**CUIT: 30-52194421-4**

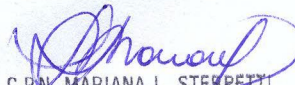
Se informa que la Resolución General N° 40/2010 establece el Régimen de Agentes de Retención y Control en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El punto V se refiere a las Excepciones del citado Régimen: en el Artículo 8 inciso f) se establece que NO corresponderá practicar retención por los pagos que realicen a contribuyentes con sede en otra jurisdicción y el coeficiente atribuido a Mendoza sea inferior a 0,1000.

Se observa que en la DDJJ Anual 2010 (CM 05) el coeficiente atribuido a la Jurisdicción Mendoza es de 0,0089.

Por encontrarse encuadrado en lo mencionado en el primer párrafo, deberá comunicar dicha situación a los Agentes de Retención, con copia de la última DDJJ Anual (CM 05).

**Delegación Ciudad Aut. de Buenos Aires, 03 de Enero de 2012.-**

  
**L. GABRIELLI**  
Dirección General de Rentas - Mza.  
DELEGACION CIUDAD. AUT. BS. AS

  
**C.P.N. MARIANA L. STERPETTI**  
Dirección General de Rentas - Mza.  
DELEGACION CAPITAL FEDERAL